



- N.º 5 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y siete de enero de mil novecientos setenta y tres, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Viquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo fracasado quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día diez y siete de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

D. Alcalde

El Secretario interal.

- N.º 6 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente, el día once de enero de mil novecientos setenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y veinte y cuatro minutos del día diez y siete de enero de mil novecientos setenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de la Rosa Viquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Vocales de Alcalde, D. Miguel Ángel de la Cruz, D. Francisco Quiñero Maya, D. José María Peris Rodríguez, D. Gabriel Gons Surost, D. Mario Darder Sureda, D. Paulino Puichinades, el Interventor de Fondos Interinos D. Pedro Feupá de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario interal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, volviéndose lectura del acta de la anterior, de día doce de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta.

se acuerda pago de 300.350 pts. en Jefatura Prox. de Carreteras de Baleares por obras en carretera P.M. 104 Palma de Mallorca.

que se inserta en continuación:
1.º - Por un encargo del consorcio adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, de fecha de 1 de agosto de 1969, abouar a la Producción de la Jefatura Provincial de Carreteras, la suma de trescientas mil trescientas cincuenta pesetas (300.350) sobre un total de un millón ochocientos sesenta y dos mil seiscientos diez pesetas (1.262.610-pts) en que consiste el adicional líquido de la primera versión aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, en fecha uno de diciembre de 1962, en forma económica y definitiva la inalienable versión de las obras de la carretera P.M. 104 Palma de Mallorca, p.k. 1400 al 3.200 "mejora de estructura"

-3-

se acuerda pago a la Cia. Telefónica de 342.602, en que consiste el 50% de los gastos por modificación de las instalaciones en Cas. Tural. San Roque

se inserta en continuación:
sobre continuo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
satisfecho a la Compañía Telefónica Nacional de España la cantidad de trescientas ochenta y dos mil seiscientos pesetas (342.602-pts) correspondientes al 50% de los gastos que motivaron las obras de modificación de las instalaciones propias de la citada Compañía, sitas en el Caserío Tural de San Roque, abonadas por el encargo de aumento del indicio común, todo ello a tenor de lo establecido en el art. 4 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de mayo de 1954 y normas complementarias al indicado Decreto.

-4-

se acuerda aprobar inicialmente la ocupación de las n.ºs 224, 223, 244 y 245 sitos en calles n.º 6, Baltasar Valenti y Marqués Perosi (El Vivero)

se inserta en continuación:
aprobar inicialmente la petición formulada por D. Miguel Vidal Benmanson, solicitando la ocupación de los solares n.ºs 224, 223, 244 y 245, sitos entre las calles n.º 6, Baltasar Valenti y Marqués Perosi (El Vivero), de esta Ciudad, aceptando el informe de los Servicios Técnicos Municipales emitido en el sentido de que no existe inconveniente en acceder a la ocupación solicitada, siempre y cuando el volumen de la futura edificación sea igual o inferior, en resultante de los solares construidos independientemente.



directamente.

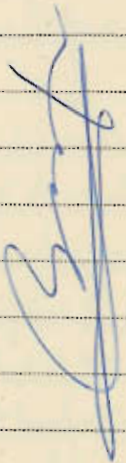
- 5 -

Se acuerda aprobar el informe del Ayuntamiento Municipal Sr. Miguel, para relectar el auto de Recepción Definitiva de las obras de pavimentación asfáltica y dotación de cupos potable de un tramo de la calle Auxiliar (entre carretera Auxiliar y Km. Ferreira), del Municipal, que ha realizado el contratista D. Juan José Bosh.

Contra el Sr. Lerrol, que pasa a ocupar su asiento.

- 6 or 26 -

Se acuerda conceder diez sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conseguir y sus permisos para obras de particulares que se detallan a continuación:



6.- Sr. D. Antonio Luis Gus, para en el local de planta baja de la finca de su propiedad sito en la calle Ricardo Subirama, (Zona Urbana siva B) efectuar obras de reforma arregladamente a los planos que acompaña.

7.- Sr. D. Juan Wagner Martí, para en la finca de su propiedad sito en la es C, n.º 6, "Coll. al. en Babassa" (Zona Urbana Jardín), efectuar obras de reforma en la planta baja y adición de un piso arregladamente a los planos presentados en 23/10/72.

8.- Sr. D. Concepción Coll. Rosa, para en un solar de su propiedad sito en la es Pomas muy a calvo Hotel y Hte. Mulet, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

9.- Sr. D. Juan y D. Pedro Vidal. Clar, para en el edificio de su propiedad sito en la es Auxiliar (Municipal), proceder a la construcción de una terraza y piscina arregladamente a los planos que acompañan presentados en fecha 26/10/72, y nuevos planos relativos presentados en 2/12/72.

10.- Sr. D. Juana Sabines Mas y D. Antonio Borday Buelo, para en un solar de su propiedad sito en la es Benigno Ferrer 1/2, "Zona Urbana Jardín", construir un edificio de planta baja arregladamente a los planos que acompaña.

11.- Sr. D. Sebastian Ferrantines Alcega, para en un solar de su propiedad sito en la es Juan Ramón Guerrero muy a Pedro Riquelme, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

12. - Sr. D. José Crespi Caspella, para en un solar de su propiedad sito en la calle de Górriz y en el número de 10 (don Ferris), conforme licencia concedida por el Sr. C. M. Ferrnamente en 25/2/72, introducir modificaciones generales en los planos que acompaña.

13. - Sr. D. Manuel de la Botella, para derribar la finca que se encuentra en la calle de Calvo Sotelo nº 280 y calle Francia, libre de impuestos y bajo la dirección del arquitecto D. Enrique Balaguer Monte Rubio, así como efectuar movimiento de tierras, para en el solar resultante proceder a la construcción de un nuevo edificio arreglando los planos que acompaña.

14. - Sr. D. Miguel, D. Juan y D. Rafael Sordo Clar, para en unos terrenos de su propiedad sito en la calle de Soldado Bork Meyers (Establecimientos), construir un chalet arreglando los planos que acompaña.

15. - Sr. D. Jaime Puigros Galvés, para en un solar de su propiedad sito en la calle de Padre Molina, 1/2 (Zona Intensiva A), construir un edificio arreglando los planos que acompaña.

16. - Sr. D. Mateo Sureda Ferrer, para derribar el edificio de su propiedad sito en la calle de Juan Bausa, nº 106 al 110, libre de impuestos y bajo la dirección del arquitecto D. Rafael Ferrer, para en el solar resultante proceder a la construcción de un edificio arreglando los planos que acompaña.

17. - Sr. D. Antonio Salas Serra y Sr. Margarita Mora Mago para en la finca de su propiedad sito en Avenida del Sur, nº 34 (don Ferris), proceder a la edificación de una planta más arreglando los planos que acompaña.

18. - Sr. D. Bernabé Oliver Perelló, para en un solar de su propiedad sito en la calle Capitán Vila, nº 25 y 27 (Zona Intensiva B), construir un edificio arreglando los planos que acompaña.

19. - Sr. D. Bartolomé Bisquera Bennet, para en un solar de su propiedad sito en la calle de San Miguel y Bethoven "Vivero" (Zona Urbana General), construir un edificio arreglando los planos que acompaña.

20. - Sr. D. Pedro Perelló Mestre y Sr. Gonzalo Mendez Sanjaume,



para en un solar de su propiedad sito en la el nuestra ~~zona~~ zona de
Kouanpu (Zona Industrial y su plan de emplazamiento), construir
un edificio arregladamente en los planos que acompaña.

21. - Sr. D. Pablo Carlos Gueyols y D. Juan Bover Lerda, para continuar
las obras de reforma interior y adición de una planta piso
en la finca de su propiedad sito en la el sugeto Ferner Prado
Ver, en arreglo en las mismas condiciones en que se le concedió
la licencia por la C. M. Tormentante en 11-671.

22. - Sr. D. Manuel y María Pujol, para en el solar n.º 348 de su pro-
piedad sito en la urbanización "San Donato" (Zona Urbana Fardín)
construir un edificio arregladamente en los planos que acompaña-
rán.

23. - Sr. D. Estelina Goya Brós, para en una parcela de su pro-
piedad sito en Camino Clara Vera (Establecimiento), construir un
chalet arregladamente en los planos que acompaña, las obras
no podrán iniciarse sin que previamente presente en las ofi-
cinas municipales certificado expedido por el Registro de la
Propiedad de la inscripción de la finca en la que existe su con-
dicional de "indivisible" sin la previa licencia municipal de pro-
tección.

24. - Sr. Balmar, S. R. L. y en su representación Sr. Gabriel Serra
Valls y Sr. Juan J. Forteza Miró, para en un solar de su propie-
dad sito en la el Francisco Vidal, s/n, proceder a la construcción
de dos bloques de viviendas (12 y 13) arregladamente en los pla-
nos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que
previamente presente en las oficinas municipales certificado ex-
pedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de
la finca en la que existe su condicional de "indivisible".

25. - Sr. D. José Tomás Cardell, para en unos terrenos de su propie-
dad lindante con Camino de San Francisco (San Francisco) Puerto
C' de San Blasquets, construir un edificio arregladamente en los pla-
nos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que
previamente presente en las oficinas municipales certificado
expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción
de la finca en la que existe su condicional de "indivisi-
ble" sin la previa licencia municipal de protección.

[Handwritten signature or initials in blue ink]

26. - A la Ma. Herencia Vicente Ponz para en el solar n.º 50 de la propiedad sito en la urbanización "La Fuenta" (C.ªm. Paratilla) construir un chalet arreglando en los planos que acompañan las obras, no podran iniciarse sin que previamente presenten en los oficios municipales, certificados expedidos por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su indivisibilidad de "indivisible"

- 27 -

se acuerda denegar permiso de construcción edificio en terreno C.ªm. Montaña y C.ªm. Vieja de Lince (San Ferrnol)

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Torres Reina para construir un edificio en terreno sito en la confluencia del Camino de Montaña con la C.ªm. Vieja de Lince (San Ferrnol) de este Ayuntamiento Municipal con arreglo a los planos presentados, por cuanto el terreno en el cual se solicita permiso de construcción está situado en suelo rústico según el Plan General de Ordenación en vigor y el tipo de edificación proyectado es el característico de las zonas rurales.

- 28 -

se acuerda admitir sus titulación titularidad de licencia y propietario constructor edificio en av. D. Rose llo n.º 122 y 122.

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Admitir las sustituciones de titular de licencia en el expediente de construcción de un edificio en solar resultante del derribo de la construcción sito en la Avda. Alejandro Rosello s/n.ºs 122 y 127 de esta localidad, licencia que fue expedida por la C.ªm. Permanente en sesión de 28-7-72 a D.ª Montaña, D.ª M.ª, D.ª Francisca, D.ª Paula, D.ª María, D.ª Pepa, D.ª Rosa y D.ª Catalina Brangas Casamoras y en su nombre a D. Antonio Rivas Alberti como apoderado de los mismos para recibir la titularidad de la repetida licencia en la Entidad Local de las construcciones D.ª Rosa, admitiendo asimismo la sustitución de los arquitectos, para el autor y Empresa Constructora, que serían D. Joaquín Izquierdo Sancho, D. Jaime Manresa Pujadas y D. José Rosés Rodríguez, respectivamente, en vez de D. Cristóbal Maldonado Ferrnol, D. José Rivas Luceo y D. Antonio Rivas Alberti.



- 29, 30 y 31 -

de acuerdo autorizar a la Junta y a su mesa para abrir pozos en la vía pública.

Auto seguido, en las propias condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes y las normas expuestas al efecto por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de día 30 de abril de 1941, se acuerda autorizar a la Junta y a su mesa para las aperturas de pozos en las lugares que se relacionan en continuación:

29. - En Luerna. - En calle Balandro (final), Comendante Turuda, 45, 47, 49 y Torre Redona, impares. En el cantón de San Mateo (pares), bajo nueva, Curique del gormo, 20. Fran Nicolás Barceló, 24, Sibera muy. en Dolo, Maestro Chapi, 36, María de Lourdes Salas, 43, Médico José Darder muy. Ob. Pascual (pares) Pérez y Valdivia, 60, Pintor Sorolla muy. Pintor Manuel Vial, Pte. Periferical muy. Pintor Manuel Vial y don. San Fernando, impares.

30. - En Mesa. - En calle Antillon, 126-130, California 99, Cajón de Hierro por 28, Fran G. Ferrer muy. G. Esteban Fran Crespi muy. Villalonga, Requinol muy. Fran Crespi y Fontanilla 1/2.

Se deniega la petición que afecta a la calle Emilio Mela, por ser de reciente parquimentación.

31. - En Mesa. - Construcción de una tubería transformativa subterránea en calle San Marcos, pues si bien dicho vital está afectado por la operación barba, se autoriza por tratarse de obra de carácter urgente.

- 32 -

Ha sido retirado del Orden del Día

Seguidamente es retirado del Orden del Día el dictamen nº 32, re petición del Sr. Boer.

- 33 -

de acuerdo de solución de depósito constituido en garantía de las obras de construcción del edificio escolar de San Benito (hoy Infante D. Felipe), cuyo importe asciende a la cantidad de seiscientos sesenta mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (260.808 pts.), constituido bajo el número de fianza 268, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Continuarion de las Corporaciones Locales, dando que se han cumplido los requisitos exigidos

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Percepciones de Construcciones y Obras Carbonell, S.A. el depósito constituido en garantía de las obras de construcción del edificio escolar de San Benito (hoy Infante D. Felipe), cuyo importe asciende a la cantidad de seiscientos sesenta mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (260.808 pts.), constituido bajo el número de fianza 268, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Continuarion de las Corporaciones Locales, dando que se han cumplido los requisitos exigidos

en el mismo.

-34-

se acuerda aprobar liquidación a D. Natalio Casas, por trabajos conservación y entretimiento edificios escolares. Importe Ls. 958'90 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta.

Aprobar la liquidación presentada por el Oficial Técnico de Organización, Cesar, D. Natalio Casas Pótyer, relativa a los gastos de entretenimiento y conservación efectuados en los Centros Nacionales, de acuerdo con los comprobantes que se adjuntan, y cuyo importe asciende a la cantidad de Veinticinco mil noventa y ocho pesetas con noventa céntimos (Ls. 958'90 pts.)

-35-

se acuerda aprobar informe técnico para recepción definitiva obras en C. graduada Coll. de en Reboasa.

Auto seguido se acuerda aprobar el informe técnico emitido por el arquitecto municipal Sr. Viquez, para recepción definitiva de las obras de ampliación de la Escuela graduada. Anota del Coll. de en Reboasa, realizadas por el contratista D. Jaime Palmer y Garau.

-36-

se acuerda dar de baja un libro no 2638 año 1972, solarium edificar.

Auto seguido, la propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda dar de baja el recibo no 2.638/72, concepto "solarium edificar", en nombre de D. Matias Viny Ferragut.

-37-

se acuerda devolución inquiso indultado a Sr. Renato Von Gultch.

Auto seguido, se acuerda la devolución de 2.600 pts. de la Renata Von Gultch, importe de dos recibos satisfechos independientemente por el concepto de solares sin edificar, por tributar en Alemania como edificio construido en el mismo periodo objeto de la inspección.

-38-

se acuerda acceder a solicitud de Cobasa, concediendo la prórroga para presentar la solicitud de calificación de edificios de Protección Oficial en los Distritos de Son Alamy.

De continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Se acuerda acceder a la solicitud formulada por la entidad Cobasa, S.A. y en su consecuencia concederle una prórroga que terminara el día 31 de enero del próximo año mil novecientos setenta y tres para que pueda presentar en esta Administración la pertinente solicitud de calificación de edificios de Protección Oficial relativos a los edificios que tiene en proyecto construir en los solares procedentes de Son Alamy.

-39-

se acuerda devolución inquiso indultado a Sr. Arthur Hamelmy.

Seguidamente se acuerda estimar la solicitud presentada por D. Jose Felu Rossello como liquidación de D. Arthur Hamelmy, y en consecuencia anular la liqui-



Arthur Standing, un
quinto Incentivo Valor
unos.

donación que en su monto de 57.508 pts. le fue practicada por el con-
cepto de "Incentivo del Valor de los Bienes", por haberse cometido
error en la mencionada liquidación, desvirtuándose su importe
y girando nueva liquidación rectificadora, por el mismo con-
cepto.

-40-

se acuerda anular la
liquidación a D. Francisco
Moyana Bonías por el con-
cepto Incentivo Valor
Bienes, por importe de 4229
pts. efectuándose nueva liqui-

gualmente se acuerda dar lugar al recurso de repou-
ción interpuesto por D. Francisco Moyana Bonías, desvirtuando nula
y sin efecto liquidación girada por el impuesto sobre Incentivo
del Valor de los Bienes, por importe de 4.229 pesetas, por
haber quedado suficientemente acreditado que se produjo error
en la mencionada liquidación, efectuándose nueva li-
quidación rectificadora.

-41, 42, 43-

se acuerda dar de baja
tres relaciones de recibos,
a propuesta de Reintegro y
Exenciones.

en continuación, y en propuesta de Reintegro y Exenciones,
se acuerda dar de baja las relaciones de recibos que se citan
en continuación:

- 41.- Relación número ante, ejercicio 1979, voluntaria, concepto
"Bienes de Obras", por importe de 305.414 pts. distintos contribuyentes.
- 42.- Relación n.º 11, "Obras no terminadas", correspondiente al
ejercicio de 1972 (Ejecutiva), por importe de 108.087 pts. distin-
tos contribuyentes.
- 43.- Relación n.º 11, "Obras no terminadas", correspondiente
al ejercicio de 1972 (Voluntaria), por importe de 11.234 pts. dis-
tintos contribuyentes.

-44-

se acuerda anular liqui-
dación emitida por Recogida
de Bases, 2º semestre a nom-
bre de D. Pedro Comar Arco, por
duplicidad.

asimismo se acuerda anular y dejar sin efecto liqui-
dación Derechos y Censos por Recogida de Bases, segundo
semestre, a nombre de D. Pedro Comar Arco, por duplici-
dad.

iguualmente se acuerda dar de baja los siguientes efec-
tos:

-45 y 46-

se acuerda dar de baja
relación n.º 4 y recibo n.º 334
Recogida de Bases.

- 45.- Relación n.º 4, "Recogida de Bases particulares", co-
rrespondientes al ejercicio de 1972, (Ejecutiva), por importe de
14.180 pts. distintos contribuyentes.
- 46.- Recibo n.º 334, por recogida de bases, Industrial,
por importe de 600 pesetas, a nombre de D. Gabriel Pons
Seguí, por duplicidad.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Se acuerda otorgar un préstamo a favor de la Recogida de Basureros por el monto de 6.572,00 pts.

1) Se acuerda proceder a la devolución de la cantidad de seis mil quinientos setenta y dos pesetas (6.572,-), por importe correspondiente a la diferencia existente entre la cantidad que se giró al Hotel Comercio por el concepto de Derechos y Gastos por Recogida de Basureros durante los ejercicios de 1970 y 1971 y la que en realidad le corresponde al haber sido declarado por el Ministerio de Información y Turismo en fecha 20 de diciembre de 1969 como "Hotel de 2 estrellas" con capacidad para treinta y seis habitaciones.

Se acuerda otorgar un préstamo a favor de la Recogida de Basureros por el monto de 1.000,00 pts.

Auto continuo, se acuerda darse por enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, recurrido la reclamación promovida por D. Nicolás Yuaranda Vallés, contra liquidación de la Recogida de Basureros.

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Se acuerda aprobar tercera certificación a buena cuenta de obras realizadas por D. Juan Perello Berda.

Que, sin que ello represente recepción de las obras y siempre en resultado de la liquidación definitiva de las mismas, será valorado a D. Juan Perello Berda el importe de la tercera certificación a buena cuenta, por obras realizadas de "Drenaje de Pluviales en calle Collinre, tramo entre las de San Vicente de Paul y arquitecto Forteza" y que asciende a un total de 247.160 pts.

Se acuerda aprobar segunda certificación a buena cuenta de obras realizadas por D. Juan Perello Berda.

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta: Que, sin que ello represente recepción de las obras y siempre en resultado de la liquidación definitiva de las mismas, será valorado a D. Juan Perello Berda, el importe de la segunda certificación a buena cuenta por obras realizadas de "Instalación y modificación de los servicios de agua, Potable y alcantarillado comunitario en el tramo de la calle de Collinre, entre las de arquitecto Forteza y Felipe II, la cual asciende a un total de 114.407 pts.

Igualesmente se acuerda aprobar la siguiente propuesta:



Se acuerda aprobar esta
omisión en buena cuenta obra
de Colinas, Tronco (instalación
agua potable y alcantarilla
de), realizadas por D. Juan
Puello Cordera. Importe total
352.443 pta.

que, sin que ello represente recepción de los
resultos de la liquidación definitiva de las obras
D. Juan Puello Cordera el importe de la segunda certificación
una cuenta, por obras realizadas de instalación y
de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en
Tronco de la calle de Colinas, entre las de Felipe II y San Vicen-
te de Paul, que asciende en un total de 352.443 pta.

-52-

sea sólo retirado del orden
del día.

Seguidamente se da cuenta de que por disposición superior
ha sido retirado del Orden del Día el asunto inserto en el mis-
mo con el nº 52.

Se acuerda declaración de urgencia. - Presencia de declaración de
urgencia acordada por unanimidad de los señores concurrentes, que
exceden de la mayoría absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

- I y II -

Se acuerda darse por enterada
la autorización de alcalde
de desplazamiento a Madrid
de los señores de alcalde
Gabriel Bannasar y Paulino
Cuberos Ochoa.

Se acuerda darse por enterada de la autorización de la
alcalde para el desplazamiento a Madrid de los señores
D. Gabriel Bannasar Bannasar y D. Paulino Cuberos Ochoa
ver. señores de alcalde, para gestionar asuntos de interés mu-
nicipal.

- III y IV -

Se acuerda aprobar la de
una septima certificación a
buena cuenta de las obras
de dotación de alcantarillado
sanitario y la de
sus octava de abastecimiento
de agua a los centros
de San Jordi y Parraja
sa.

Ante seguido se acuerda aprobar las propuestas que
se insertan a continuación:

III - El Consejo Municipal, en sesión celebrada el día
25 de febrero del año 1971, aprobó el proyecto de "abastecimiento
de agua potable y dotación de alcantarillado sanitario a los
Centros de San Jordi y Parraja" a realizar con cargo al
Capítulo VI, artº 1/5, Partida 224/228 del entonces vigente Presu-
puesto Municipal de gastos, los resultados del mismo. = Durante
sus octava de abastecimiento se en cabo las obras por el contratista adjudicatario de las
mismas "suministrar de canalizaciones." Los servicios técnicos
de este servicio municipalizado han procedido a librar la
adjunta Sexta septima certificación de obra acabada
de dotación de alcantarillado sanitario, de conformidad con
las bases del contrato de sujeción con las cuales se vienen rea-
lizando las obras y cuyo importe total se eleva a la canti-
dad de 42.433 pta. de las cuales corresponden al estado con-
tratista la cantidad de 136.907 pta. y 5.526 pta. en concepto de
suministros técnicos. = Se acuerda retirarlo.

IV. El Consejo Municipal de Peñero, en sesión celebrada el día 25 de Febrero del año 1971, aprobó el proyecto de "obra de suministro de agua potable y dotación de alcantarillado en urbanización de los caseríos de San Jordi y "Arroyos", en cumplimiento con el artículo VI, art. 1/5, Partida 207/228 del entonces vigente Presupuesto Municipal de gastos. Hoy resulta del mismo. = Abstrayéndose a cabo las obras por el contratista adjudicatario de las mismas, "Empresas de Canalizaciones, S.A.", los servicios técnicos de este servicio municipalizado han procedido a librar la Decena octava certificación de obra realizada de abastecimiento de agua potable, de conformidad con las bases del contrato con las cuales se viene realizando las obras y cuyo importe total se eleva en la certificación de 123.651-pes. de las cuales corresponden al estado Contratista la cantidad de 118.070-pes. y 5.581-pes. en concepto de honorarios técnicos. = Se acuerda abonarlo.

V. Se acuerda declarar la validez de la obra adjudicación definitiva a Dragados y Construcciones S.A. de las obras de ampliación del Puente sobre el torrente de la Perra y canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público en la Pl. Hornabeque en la Campesía Dragados y Construcciones S.A. por la cantidad de 12.360.842-pes.

VI. Se acuerda darse por enterado del desplazamiento a Madrid, el próximo día veintidós de los señores, del Sr. D. Rafael de la Perra Vizquez, para tratar diversos asuntos de carácter municipal.

Contra el Sr. Oliver Guetylas.

VII. Finalmente, en las condiciones que se detallan en su respectiva, condiciones que se aparecen, se acuerda conceder el siguiente permiso para obras:

1. D. Francisco Salvador Ferrer, para en un solar de su propiedad sito en la urbanización "San Benito", según plano de emplazamiento, construir un chalet arreglándose a los planos que acompañara presentados en 12/12/72 y



nuevos planes de emplazamiento presentados en la
no podran suscribirse sin que previamente presente en las ofi-
nas municipales, certificados expedidos por el Ministerio de la Propi-
edad de la inscripción de la finca en la que conste su carácter
de "indivisible."

Si habiendose alcanzado cumplimiento al objeto de la convocato-
ria, y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo la ho-
ra doce, levanta la sesion, de todo lo cual yo, el Secretario
municipal, doy fe.

De la Rosa

(Multiple handwritten signatures in blue ink, some crossed out with a horizontal line)

El Interventor int.
(Signature)

El Secretario municipal
(Signature)

- No 7 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia
de Mallorca, siendo la hora doce y cinco minutos de
mañana del mes de noviembre de mil noventa y tres, me constituyo, en el Sa-
lón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Sr. Sr. Sr.